

PROMULGA ACUERDO N° 02 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".

DECRETO EXENTO N° **431**
RECOLETA, **06 FEB. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Consulta al Mercado N° 3365-11-RF18, para el Servicio Soporte Logístico para Actividades Municipales, de fecha 29 de octubre de 2018.
- 2.- Decreto Exento N° 2694 de fecha 6 de noviembre de 2018, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"
- 3.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: **N° 2373-41-LR18**.
- 4.- El decreto exento N° 3037 de fecha 10 de diciembre de 2018, que modifica calendario de licitación pública.
- 5.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 177 de fecha 7 de diciembre de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del oferente: a) Ana Ibarra Cádiz b) David Cristian Arcos Guillén.
- 6.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 25 de septiembre de 2018, se recibe la oferta de los proponentes: a) Ana Ibarra Cádiz, Rut 13.043.169-0, b) David Cristian Arcos Guillen, Rut 18.309.491-2, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 7.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Ana Ibarra Cádiz, Rut 13.043.169-0 y queda inadmisibles las ofertas de b) David Cristian Arcos Guillen, Rut 18.309.491-2, porque no ingresa Oferta Técnica e ISO, al Portal www.mercadopublico.cl, solicitadas en la Bases Administrativas en el punto 3.3, numeral 2 y 3 respectivamente.
- 8.- El memorándum N° 01 de Comunicaciones, de fecha 3 de enero de 2019, que remite El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Felipe Carvajal Díaz, Coordinador de Comunicaciones, b) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal(s) c) Solange Seguel Martínez, Directora de Secpla (s), d) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica.
- 9.- El Decreto Exento N° 50 de fecha 8 de enero de 2019, que modifica decreto exento N° 2694 de fecha 6 de noviembre de 2018.
- 10.- El Acuerdo N° 02 de fecha 15 de enero de 2019, que aprueba adjudicar la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 11.- El Memorándum N° 07 de fecha 16 de enero de 2019, que solicita proceda a promulgar Acuerdo N° 02 de fecha 15 de enero de 2019, que Aprueba Adjudicar la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 02 de fecha 15 de enero de 2019 que "aprueba adjudicar "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"", al proponente **ANA KARINA IBARRA CADIZ, RUT 13.043.169-0** domiciliado en pasaje José Miguel Dos Sur N° 705, comuna de Puente Alto, por ser la oferta conveniente al intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de la Ofertas Presentadas por la comisión Evaluadora de la Licitación.

Siendo el siguiente monto su marco presupuestario, al cual no estará la Municipalidad obligada a gastar en su totalidad:

2019 = \$150.000.000.-

2020 = \$135.000.000.-

- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta** equivalente al **5% del valor total del contrato**, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.
- 3.- **EL PLAZO** del Contrato es del 1° de febrero de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2020.
- 4.- **EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.08.011.001, c.c.: 03-04.26.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

CSG/jpj.



PROMULGA ACUERDO N° 02 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".

DECRETO EXENTO N° **431**
RECOLETA, **06 FEB. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Consulta al Mercado N° 3365-11-RF18, para el Servicio Soporte Logístico para Actividades Municipales, de fecha 29 de octubre de 2018.
- 2.- Decreto Exento N° 2694 de fecha 6 de noviembre de 2018, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"
- 3.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: **N° 2373-41-LR18**.
- 4.- El decreto exento N° 3037 de fecha 10 de diciembre de 2018, que modifica calendario de licitación pública.
- 5.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 177 de fecha 7 de diciembre de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del oferente: a) Ana Ibarra Cádiz b) David Cristian Arcos Guillén.
- 6.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 25 de septiembre de 2018, se recibe la oferta de los proponentes: a) Ana Ibarra Cádiz, Rut 13.043.169-0, b) David Cristian Arcos Guillen, Rut 18.309.491-2, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 7.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Ana Ibarra Cádiz, Rut 13.043.169-0 y queda inadmisibles las ofertas de b) David Cristian Arcos Guillen, Rut 18.309.491-2, porque no ingresa Oferta Técnica e ISO, al Portal www.mercadopublico.cl, solicitadas en la Bases Administrativas en el punto 3.3, numeral 2 y 3 respectivamente.
- 8.- El memorándum N° 01 de Comunicaciones, de fecha 3 de enero de 2019, que remite El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Felipe Carvajal Díaz, Coordinador de Comunicaciones, b) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal(s) c) Solange Seguel Martínez, Directora de Secpla (s), d) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica.
- 9.- El Decreto Exento N° 50 de fecha 8 de enero de 2019, que modifica decreto exento N° 2694 de fecha 6 de noviembre de 2018.
- 10.- El Acuerdo N° 02 de fecha 15 de enero de 2019, que aprueba adjudicar la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 11.- El Memorándum N° 07 de fecha 16 de enero de 2019, que solicita proceda a promulgar Acuerdo N° 02 de fecha 15 de enero de 2019, que Aprueba Adjudicar la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 02 de fecha 15 de enero de 2019 que "aprueba adjudicar "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"", al proponente **ANA KARINA IBARRA CADIZ, RUT 13.043.169-0** domiciliado en pasaje José Miguel Dos Sur N° 705, comuna de Puente Alto, por ser la oferta conveniente al intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de la Ofertas Presentadas por la comisión Evaluadora de la Licitación.

Siendo el siguiente monto su marco presupuestario, al cual no estará la Municipalidad obligada a gastar en su totalidad:

2019 = \$150.000.000.-

2020 = \$135.000.000.-



- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta** equivalente al **5% del valor total del contrato**, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.
- 3.- **EL PLAZO** del Contrato es del 1° de febrero de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2020.
- 4.- **EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.08.011.001, c.c.: 03-04.26.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

CSG/jpj.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Asesoría Jurídica; Administración Municipal (Ley del Lobby); Comunicaciones; Secpla, Licitaciones; Contabilidad y Presupuesto.

